



**Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados por la cual se aprueba y se hace pública la lista definitiva de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2025-2026 de los funcionarios de carrera docentes a los cuales se les admitió la solicitud de destino en comisión de servicios y no obtuvieron destino provisional para el curso 2025-2026**

Por Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 1 de julio de 2025 (BOIB n.º 88, de 10 de julio), se convoca, para el curso 2025-2026, el proceso de adjudicación de destinos provisionales para los funcionarios de carrera docentes sin destino definitivo y los desplazados por falta de horario, para los funcionarios docentes a los cuales se les ha admitido la solicitud de destino en comisión de servicios y para los funcionarios docentes en prácticas en centros públicos de enseñanza no universitaria, y se aprueban las instrucciones que lo tienen que regir, como también las instrucciones que tienen que regir el proceso de adjudicación de sustituciones, a partir de ahora convocatoria de adjudicaciones.

La disposición general 8.2 del anexo 1 de la Resolución mencionada, establece que: *Una vez acabado el plazo a que hace referencia el punto 7.5 atendidas las reclamaciones presentadas, la directora general de Personal Docente y Centros Concertados tiene que dictar la resolución correspondiente para aprobar la lista definitiva de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2025-2026 de los funcionarios de carrera docentes a los cuales se los ha admitido la solicitud de destino en comisión de servicios y no han obtenido destino provisional para el curso 2025-2026.*

La Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 8 de abril de 2025 (BOIB n.º 44, de 10 de abril), por la cual se aprueban las instrucciones que tienen que regir el proceso dirigido a funcionarios de carrera docentes con destino definitivo para solicitar y adjudicar destinos en comisión de servicios para el curso 2025-2026 en centros públicos de enseñanza no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Universidades, establece en el punto 3 de la instrucción novena que: *Una vez ha sido adjudicada, el destino provisional es irrenunciable. En el supuesto de que el solicitante no obtenga ningún destino provisional en comisión de servicios, una vez finalizados los*





*procedimientos de adjudicación establecidos a tal efecto, permanecerá, para el curso 2025-2026, en su destino definitivo.*

El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, atribuye a la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados de la Consejería de Educación y Universidades, entre otras competencias, la ordenación y la gestión del personal docente de la enseñanza pública no universitaria.

Por todo esto, y de acuerdo con las atribuciones que tengo conferidas, dicto la siguiente

### **Resolución**

1. Aprobar y publicar la lista definitiva de adjudicaciones de destinos provisionales de los funcionarios docentes a los cuales se les admitió la solicitud de destino en comisión de servicios y no obtuvieron destino provisional para el curso 2025-2026.
2. Publicar esta resolución en la página web de la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados (<http://dgpdocen.caib.es>) el mismo día que se dicte.

### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la directora general de Personal Docente y Centros Concertados en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al día en que se haga pública, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y con los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al día en que se haga pública esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, fecha de la firma electrónica

La directora general de Personal Docente y Centros Concertados  
Joana Maria Cabrer Sureda

C. del Ter, 16, 1r  
Polígon de Son Fuster  
07009 Palma  
Tel. 971 17 78 65  
[dgpdocen.caib.es](http://dgpdocen.caib.es)

2





# Govern de les Illes Balears

## DOCUMENT ELECTRÒNIC

### CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

9c517abbb75fb8a93d8df8f233cd2fe6f59fb59984b888123b42a0fa4ebf5b3e

### ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=9c517abbb75fb8a93d8df8f233cd2fe6f59fb59984b888123b42a0fa4ebf5b3e>

### INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

#### Signant

JOANA MARIA CABRER SUREDA

Directora general de Personal Docent i Centres Concertats

Conselleria d'Educació i Universitats

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 29-08-2025 16:00:52 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Firma amb segell de temps: 29-08-2025 16:01:01 GMT+0200

### METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES\_A04013518\_2025\_oulei8vg2qnqg6ti84lkdg17frcsc

Nom del document: Resolució\_lista\_definitiva\_adjudicació\_segunda\_vuelta\_comision\_servicios\_25-26\_JMCS-signat\_\_2025-1756476063812\_.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Resolució

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04013518

Data captura: 29-08-2025 16:01:00 GMT+0200

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 3



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:  
<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=9c517abbb75fb8a93d8df8f233cd2fe6f59fb59984b888123b42a0fa4ebf5b3e>  
CSV: 9c517abbb75fb8a93d8df8f233cd2fe6f59fb59984b888123b42a0fa4ebf5b3e